

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.  
RES-CC-063-2022  
EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS COFAXCOMP, E.I.R.L., Y GEDESCO, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2022-0007 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licda. Juana Domingo Antonio Guzmán** Directora de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha treinta y un (31) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **PRODACOM, S.R.L., COFAXCOM, E.I.R.L., CECOMSA, S.R.L., Y MULTICOMPUTOS, S.R.L.**
2. En fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, se recibieron de forma digital las propuestas a través del portal transaccional de los siguientes oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., DLCI, ELECTRICIDAD, S.R.L., FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., GEDESCO, S.R.L., OFFITEK, E.I.R.L., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.R.L.**, y físicamente se recibió la oferta del oferente **CECOMSA, S.R.L.**
3. En fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras tenía planeado dar apertura técnica a las ofertas presentadas para este proceso de Compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0007**, sin embargo, la misma no fue posible por un error del portal transaccional, el cual no permitía la apertura de las 7 ofertas que se presentaron por esa vía.

4. La situación presentada para la apertura técnico/económica les fue comunicada vía correo electrónico a todos los oferentes interesados del proceso de compras.
5. En fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ocho ofertas presentadas para el proceso de compras **EDENORTE-DAF-CM-2022-0007**.
6. En fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., DLCI, ELECTRICIDAD, S.R.L., FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., GEDESCO, S.R.L., OFFITEK, E.I.R.L., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.R.L., y CECOMSA, S.R.L.** presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
7. En fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se solicitó la subsanación de credenciales a los oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., DLCI, ELECTRICIDAD, S.R.L., FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., GEDESCO, S.R.L., OFFITEK, E.I.R.L., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.R.L., Y CECOMSA, S.R.L.**
8. En fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la dirección tecnología de la información emitió el informe técnico en el cual indicaron que los oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., Y GEDESCO, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con todos o algunos de los ítems ofertados, mientras que los oferentes: **FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., CECOMSA, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., DLCI, ELECTRICIDAD, S.R.L., OFFITEK, E.I.R.L., Y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente con ninguno de los ítems ofertados para este proceso, conforme se visualiza en tablas debajo:

Dg

FL BETANCES & ASOCIADOS											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATALOGO	PRESENTACIÓN CATALOGO	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
2016211	Lector de Huellas	UN	25	SI	NO	SI	SI	60 DIAS	3 días	NO CUMPLE	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO LA FICHA TÉCNICA DE EDENORTE
2016906	IMPRESORA MATRICIAL	UN	50	SI	NO	SI	SI	60 DIAS	3 días	NO CUMPLE	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO LA FICHA TÉCNICA DE EDENORTE

CECOMSA											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATALOGO	PRESENTACIÓN CATALOGO	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
2016211	Lector de Huellas	UN	25	SI	SI	SI	NO	60 DIAS	60	NO CUMPLE	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO CATALOGO
2016906	IMPRESORA MATRICIAL	UN	50	SI	SI	SI	NO	60 DIAS	60	NO CUMPLE	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO CATALOGO

COFAXCOMP											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATALOGO	PRESENTACIÓN CATALOGO	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
2016211	Lector de Huellas	UN	25	SI	SI	SI	SI	60 DIAS	60	CUMPLE	
2016906	IMPRESORA MATRICIAL	UN	50	SI	SI	SI	SI	60 DIAS	60	CUMPLE	

Compu-Office Dominicana											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATALOGO	PRESENTACIÓN CATALOGO	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
2016211	Lector de Huellas	UN	25	SI	NO	SI	SI	60 DIAS	INMEDIATO	NO CUMPLE	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO LA FICHA TÉCNICA DE EDENORTE

DLCI, Electricidad											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATALOGO	PRESENTACIÓN CATALOGO	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
2016906	IMPRESORA MATRICIAL	UN	50	SI	SI	SI	SI	60 DIAS	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO TIEMPO DE ENTREGA. EN EL CATALOGO NO OFRECE EL ADAPTADOR A PARALELO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA ITEM #21 Y 37. ADEMAS DE UNA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DISTINTA A LA DESCRITA EN LA FICHA TÉCNICA ITEM # 9

GEDESCO											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATALOGO	PRESENTACIÓN CATALOGO	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
2016211	Lector de Huellas	UN	25	SI	SI	SI	SI	60 DIAS	INMEDIATO	NO CUMPLE	NO CUMPLE DEBIDO A QUE EL CATALOGO NO OFRECE LA BATERIA INCORPORADA QUE SE SOLICITA EN LA FICHA TÉCNICA ITEM #14
2016906	IMPRESORA MATRICIAL	UN	30	SI	SI	SI	SI	60 DIAS	INMEDIATO	CUMPLE	

OFFITEK											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATALOGO	PRESENTACIÓN CATALOGO	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
2016906	IMPRESORA MATRICIAL	UN	50	SI	SI	SI	NO	60 DIAS	15 DIAS	NO CUMPLE	NO PRESENTO CATALOGO

Productive Business Solutions Dominicana											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATALOGO	PRESENTACIÓN CATALOGO	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
2016906	IMPRESORA MATRICIAL	UN	50	SI	NO	SI	SI	60 DIAS	60 DIAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO LA FICHA TÉCNICA DE EDENORTE

9. En fecha cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **DLCI, ELECTRICIDAD, S.R.L., Y GEDESCO, S.R.L.**, depositaron las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que los oferentes: **OFFITEK, E.I.R.L., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.R.L., CECOMSA, S.R.L., Y COFAXCOMP, E.I.R.L.**, presentaron deficiencias nuevamente en los requerimientos de credenciales. Los oferentes: **FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., Y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, no presentaron las subsanaciones de las credenciales solicitadas en el plazo otorgado.

10. En fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se solicitó la subsanación de credenciales al oferente: **COFAXCOMP, E.I.R.L.**

11. En fecha doce (12) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **COFAXCOMP, E.I.R.L.**, depositó la credencial conforme fue solicitada.
12. Por lo visto en los numerales 8 y 9 de este documento, los oferentes: **OFFITEK, E.I.R.L., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.R.L., DLCI, ELECTRICIDAD, S.R.L., FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., CECOMSA, S.R.L., Y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, quedaron descalificados del proceso.
13. En fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Acta de Resultados del Comité Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a las empresas: **COFAXCOMP, E.I.R.L., Y GEDESCO, S.R.L.**, por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0007**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PRIMERA CONVOCATORIA**.

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido los oferentes **COFAXCOMP, E.I.R.L., Y GEDESCO, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, y presentado las propuestas convenientes para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTA:** Las especificaciones técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2022-0007** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PRIMERA CONVOCATORIA**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES  
LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **COFAXCOMP, E.I.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2022-0007** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 221,250.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

		COFAXCOMP, E.I.R.L.	OFERTA SUPLIDOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)
1	2016211	LECTOR DE HUELLAS	UN	25	7,500.00	8,850.00	221,250.00	60
<b>TOTAL</b>							<b>221,250.00</b>	

**SEGUNDO:** Adjudicar al oferente **GEDESCO, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2022-0007** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$ 699,598.40)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

		GEDESCO, S.R.L.	OFERTA SUPLIDOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)
1	2016906	IMPRESORA MATRICIAL USB	UN	50	11,857.60	13,991.97	699,598.40	INMEDIATA
<b>TOTAL</b>							<b>699,598.40</b>	

**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do). 

**CUARTO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

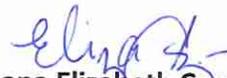
**QUINTO:** En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:  
**Comité Compras Edenorte:**



  
**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General

  
**Juana Elizabeth Cruz Almanzar**  
Directora de Finanzas

  
**Domingo Antonio Guzmán**  
Director de Servicios Jurídicos

  
**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación

  
**Albert Joel Padilla Rosario**

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

---

Debajo de esta línea no hay nada escrito